

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1421.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA. (AÑO 2014)

En Melilla, a 13 de junio de 2014, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, de conformidad con el apartado 10 de las Bases Reguladoras de la Subvención publicadas en el BOME nº 5124, de 25 de abril de 2014 (rectificación de errores en BOME 5127, de 6 de mayo de 2014), el instructor del procedimiento formula la siguiente propuesta de resolución provisional, de concesión a la entidades solicitantes de una subvención por los siguientes importes:

CASA DE MELILLA	Día de Melilla 1000 Aptdo. 7.b)	Act. Cultural 1000 Aptdo. 7.c)	Sostenimiento Aptdo. 7.a)	Total concedido
ALMERIA	1.000,00 €	1.000,00 €	17.500,00 €	19.500,00 €
MALAGA	1.000,00 €	1.000,00 €	20.000,00 €	22.000,00 €
GRANADA	1.000,00 €	1.000,00 €	10.500,00 €	12.500,00 €
SEVILLA	1.000,00 €	1.000,00 €	13.000,00 €	15.000,00 €
ALICANTE	1.000,00 €	1.000,00 €	12.500,00 €	14.500,00 €
VALENCIA	1.000,00 €	1.000,00 €	12.500,00 €	14.500,00 €
BARCELONA	1.000,00 €	1.000,00 €	16.000,00 €	18.000,00 €
TOLEDO	1.000,00 €	1.000,00 €	6.500,00 €	8.500,00 €
VALLADOLID	1.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	14.000,00 €
MADRID	1.000,00 €	1.000,00 €	7.000,00 €	9.000,00 €

El instructor hace constar que, según los informes recabados, las entidades solicitantes se encuentran al corriente respecto de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con excepción de la Casa de Melilla en Madrid que presenta incidencia respecto de la Hacienda estatal.

Asimismo, no existen anteriores subvenciones percibidas de la C.A.M pendientes de justificación, con excepción de las Casas de Melilla en Toledo y Almería.

Lo que se notifica a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Melilla, 16 de junio de 2014.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES

1422.- LISTAS PROVISIONALES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES - AÑO 2014.

De conformidad con el apartado 9 de la Convocatoria del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para Mayores correspondiente a 2014, efectuada por Orden Consejero de Educación y Colectivos Sociales, del día 17 de febrero de 2014, registrada con el número 56 y publicada en el BOME núm. 5106, de 21 de febrero de 2014, una vez emitido el correspondiente informe por el órgano Colegiado, se exponen, como propuesta de resolución provisional, las listas provisionales de beneficiarios, espera y excluidos que se incorporan como anexos, concediéndose a los interesados un plazo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación de la presente, para presentar alegaciones.

Melilla, 17 de junio de 2014

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.